

### III.Otras disposiciones y actos

#### AYUNTAMIENTO DE SAN VICENTE DE LA SONSIERRA

##### *Aprobación definitiva del Presupuesto General para el año 2020*

202001290075455

III.344

Aprobado definitivamente el Presupuesto General para el 2020, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución y plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con los artículos 70.2 y 112.3 de la Ley 7/1985, reguladora de las Bases de Régimen Local; artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20.3 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

Capítulo	Estado de Ingresos Denominación	Importe /euros
	a) operaciones no financieras	
	a-1 operaciones corrientes	
1	Impuestos directos	608.422,20
2	Impuestos indirectos.	40.000,00
3	Tasas, precios públicos y otros ingresos	485.267,29
4	Transferencias corrientes	263.918,78
5	Ingresos Patrimoniales	27.500,00
	a-2 Operaciones de capital	
6	Enajenación de inversiones reales	55.000,00
7	Transferencias de capital	1.109.188,32
	b) operaciones financieras	
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	0,00
	Total Ingresos	2.589.296,59
	Estado de Gastos	
Capítulo	Denominación	Importe /euros
	a) operaciones no financieras	
	a-1 operaciones corrientes	
1	Gastos de personal	379.843,84
2	Gastos corrientes en bienes y servicios.	688.007,72
3	Gastos financieros	1.500,00
4	Transferencias corrientes	114.205,56
	a-2 Operaciones de capital	
6	inversiones reales	1.378.894,47
7	Transferencias de capital	0,00
	b) Operaciones financieras	
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	26.845,00
	Total gastos	2.589.296,59

Igualmente, en virtud de lo establecido en el artículo 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986 de 18 de abril, se hacen públicas la plantilla y relación de puestos de trabajo de este Ayuntamiento, aprobada junto con el Presupuesto para 2020.

## A) Funcionarios

Grupo	Denominación	Número puestos
A1	Secretaría-Intervención	1
C1	Administrativos	2
C2	Auxiliar administrativo	1
E	Operarios Servicios Múltiples	2

## B) Personal Laboral

Denominación	Número puestos
Operario de servicios múltiples	1
Alguacil (Peón)	1
Auxiliar Administrativo	1
Profesores de la Escuela Infantil	2
Personal obras y servicios	6

Según lo dispuesto en el artículo 171.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171, en el plazo de dos meses a contar desde la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja.

San Vicente de la Sonsierra a 28 de enero de 2020.- La Alcaldesa-Presidenta, Isabel Bañares Ortún.